

28 MAYO 2013

ANGOL,

849

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **PAULA PILAR DE LOURDES LUNA VILLOUTA**, RUT N° 16.238.830-4, con domicilio particular en Pasaje Los Alpes n° 51 Villa El Trebol de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **PAULA PILAR DE LOURDES LUNA VILLOUTA**, Patente Profesional de **CIRUJANO DENTISTA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- **Paula Pilar De Lourdes Luna Villouta**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL